

RESOLUCION No. 2120 - - -
25 MAR. 2014

“Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2014-2015, y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 0228 de febrero 26 de 2009, las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y 1150 de 2008 y el Decreto 2355 de 2.009.

CONSIDERANDO

Que el Distrito Cultural y Turístico de Cartagena de Indias, fue erigido como tal mediante Acto Legislativo N° 1 de 1987. Dos años antes, en 1985, había sido declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Que la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Que de conformidad con el Artículo 4º de la Ley General de Educación, corresponde al Estado, a la Sociedad y a la Familia, promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la Nación y de las Entidades Territoriales garantizar su cubrimiento.

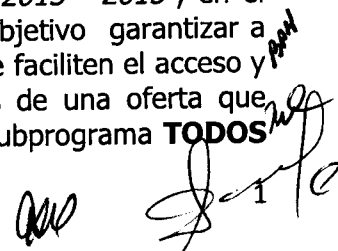
Que el artículo 27 de la ley 715 de 2001 establece que *"...los distritos podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales y no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones..."*

Que el Decreto 2355 de 24 Junio de 2009, que reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, a través de su artículo 4º establece las distintas modalidades de contratos que las entidades territoriales certificadas podrán celebrar con el fin de hacer más eficientes los recursos disponibles y satisfacer las distintas necesidades del servicio educativo.

Que de conformidad con el Artículo 4º de la Ley General de Educación, corresponde al Estado, a la Sociedad y a la Familia, promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la Nación y de las Entidades Territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el artículo 27 de la ley 715 de 2001 establece que *"...los distritos podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales y no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones..."*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo "Ahora Sí Cartagena 2013 - 2015", en el Marco del Programa **ACCESO Y PERMANENCIA**, que tiene como objetivo garantizar a la población en edad escolar del Distrito de Cartagena condiciones que faciliten el acceso y permanencia al sistema educativo, con calidad y equidad, a través de una oferta que corresponda a sus necesidades y expectativas y productividad. Y el Subprograma **TODOS**



RESOLUCION No. 2120 - - -
25 MAR. 2014

“Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2014-2015, y se dictan otras disposiciones”

AL COLEGIO, cuyo objetivo es ampliar la cobertura y retención en todos los niveles de escolaridad, a través de diferentes estrategias de atención, desde las instituciones educativas oficiales y mediante convenios y alianzas con diversas entidades cuya misión y naturaleza le apuesten al desarrollo humano de nuestra ciudad.

Que, en el marco del cual se encuentra el proyecto “Acceso para todos” cuyo objetivo es garantizar el acceso, la continuidad al sistema Educativo a la población en edad escolar residente en el Distrito de Cartagena.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en el mes de Diciembre de 2004, promulgó la **GUIA PARA LA CONFORMACION DEL BANCO DE OFERENTES**, donde se señala la Política Nacional en materia de contratación del Servicio Público Educativo a la que se deben ceñir las entidades territoriales certificadas.

Que mediante Resolución Distrital N° 0976 del 21 de Diciembre de 2007, se conformó el Banco de Oferentes para el Distrito de Cartagena, con los Establecimientos Educativos Privados y Entidades Prestadoras del Servicio Educativo, que cumplieron con los requisitos establecidos en las normas reglamentarias.

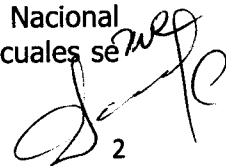
Que, para el año 2009 el Distrito de Cartagena de Indias actualizó el Banco Único de Oferentes, mediante resolución No. 2856 de 31 de diciembre de 2009, posteriormente mediante resolución 2964 de 28 de diciembre de 2012 se prorrogó por el término de un (1) año el listado de elegibles hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, la Secretaria de Educación, mediante estudio que hace parte integral del presente Acto Administrativo, determinó la insuficiencia de las Instituciones Educativas Estatales en determinadas Localidades, Sectores, Niveles y Servicios para atender la demanda de la población, por lo que se hizo necesario identificar la oferta existente en el Distrito de Cartagena, para una eventual contratación de la prestación del servicio para los grupos de población urbano marginal y vulnerable de la ciudad.

Que mediante Oficio 2014EE4290 de fecha 23 de Enero de 2014, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto de viabilidad sobre el Estudio de Insuficiencia de cupos 2013-2014

Que como resultado del análisis de la oferta y de la demanda del estudio anterior proyectadas para el año lectivo 2014, y con el fin de garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el Sistema Educativo Oficial, la Secretaría de Educación Distrital requirió convocar a las entidades sin ánimo de lucro, estatales, o entidades educativas particulares, interesadas en prestar el servicio público educativo con el fin de la conformar el Banco de Oferentes, para la ampliación de la oferta educativa correspondiente al año lectivo de 2014-2015.

Que para adelantar el proceso de evaluación, calificación y clasificación de los establecimientos educativos o entidades prestadoras del servicio, se han prolijado los puntajes de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional contenidos en la **Guía para la conformación del Banco de Oferentes**, los cuales se



RESOLUCION No. 2120 - - -
25 MAR. 2014

“Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2014-2015, y se dictan otras disposiciones”

encuentran insertados en el documento de Invitación Pública N° 001-2014, igualmente los requisitos que deben acreditar los interesados en inscribirse.

Que a partir del día 10 de Febrero de 2014 se insertó el Documento: Invitación Pública N° 001-2014, en la página Web de la Secretaria de Educación, agotándose de esta forma con uno de los requisitos de publicidad que debe revestir esta clase de procesos, y que ordena de forma expresa en su numeral 16.1.3., el artículo 16 del Decreto 2355 de 2009.

-Que el Parágrafo del artículo 15 del citado Decreto 2355, señala expresamente que *"la invitación pública para inscribirse, la evaluación, la calificación y la posterior habilitación en el banco de oferentes no generan obligación para la entidad territorial certificada de realizar contratación alguna..."*. En tal evento deberá hacerlo con las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado habilitadas en el Banco de Oferentes y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo y Teniendo en cuenta los factores asociados a la los fenómenos de enfrentamientos entre pandillas.

Que, en cumplimiento del antedicho Decreto, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias, actuando plenamente facultada mediante el Decreto de delegación N° 0228 del 26 de Febrero de 2009, expidió la Resolución No.0868 de 07 de febrero de 2014, donde se establecieron las directrices y procedimientos para la conformación del Banco de Oferentes con los establecimientos educativos, con los cuales se contrate para la prestación del servicio educativo para los año 2014-2015.

Que, mediante Resolución 0903 de 10 de febrero de 2014 se ordenó la apertura de la Invitación Pública N° 001-2014, cuyo objeto es la conformación del Banco de Oferentes del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, convocando a su vez a todas las personas Naturales y Jurídicas de Derecho Público o Privado, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de Educación Formal, para la conformación del Banco de Oferentes.

Que el citado acto administrativo y la invitación pública No. 001-2014 fueron modificados mediante las resoluciones 1015 de 14 de febrero de 2014, 1152 de 20 de febrero de 2014 y 1930 de 17 de marzo de 2014 y adendas 01 de 14 de febrero de 2014, 02 de 20 de febrero de 2014, 03 del 21 de Febrero de 2014 y 04 de 17 de marzo de 2014.

Que en atención a la citada Resolución, la Secretaría de Educación Distrital igualmente invitó a través del periódico "El Universal", el 15 de Febrero de 2014 a todas las personas naturales y Jurídica de derecho público o privado, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal, para la conformación del BANCO DE OFERENTES de conformidad a lo establecido en el Decreto 2355 de Junio 24 de 2009, atendiendo los términos señalados por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual se constituye en requisito previo para una eventual contratación con las Instituciones seleccionadas, siempre y cuando exista la necesidad del servicio. RAM

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso de invitación pública No. 001-2014 el 25 de febrero de 2014 se suscribió acta de cierre y recibo de propuestas del proceso recibándose 94 propuestas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
3

RESOLUCION No. 2120 - - -
25 MAR. 2014

“Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2014-2015, y se dictan otras disposiciones”

Que, como resultado de la revisión y análisis de las propuestas entregadas por los Oferentes, el Comité Evaluador designado mediante la Resolución No. 0868 de 07 de febrero de 2014, emitió los Resultados de la Evaluación realizada a los proponentes para la actualización del Banco de Oferentes del Distrito 2014-2015 los cuales fueron publicados en la página Web de la Secretaría de Educación Distrital el 7 de Marzo de 2014.

Que, de acuerdo a lo establecido en el término de referencia de la invitación, se recibieron observaciones al resultado de la evaluación, las cuales se respondieron y fueron publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Distrital.

Que, así mismo, como resultado de la revisión y análisis de las observaciones, el Comité Evaluador emitió el resultado definitivo de la calificación para la actualización del Banco de Oferentes del Distrito 2014-2015, en donde finalmente se identifica la oferta educativa del servicio para los años 2014-2015, el cual igualmente se publicó en la Página Web de la Secretaría de Educación el 20 de marzo de 2014.

Que, la Administración Distrital por su parte ha establecido que en el resultado definitivo de este proceso se detallen los Establecimientos Educativos y Entidades y que las sedes de los mismos que se autoricen deberán cumplir los requisitos de la invitación 001-2014, previa justificación de la Dirección de Cobertura y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo; así como las necesidades específicas de la población atendida, de manera que el servicio educativo contratado sea pertinente para dicha población, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el Banco de Oferentes del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2014-2015, con las Instituciones Educativas Privadas y las Entidades prestadoras del servicio educativo, que cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la invitación N° 001-2014 y con los cuales se elabora la Lista de Elegibles.

PARAGRAFO: En el evento en que el Distrito de Cartagena deba celebrar contratos de prestación de servicio educativo lo hará de acuerdo al puntaje técnico mínimo establecido en el término de referencia y con las personas de derecho público o privado habilitadas y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo. Así mismo, se tendrán en cuenta, para realizar la contratación, las necesidades específicas de la población atendida, de manera que el servicio educativo contratado sea pertinente para dicha población, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como lista de elegibles de las Instituciones Educativas y Entidades que a continuación se relacionan, que son el resultado de la Conformación del Banco de Oferentes 2014-2015:

Handwritten signature

Handwritten signature

RESOLUCION No. 2120 - - -

25 MAR. 2014

“Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2014-2015, y se dictan otras disposiciones”

#	ID_COL	ENTIDAD	CODIGO DANE	INSTITUCION EDUCATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	314	ASOCIACION COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON	313001006701	COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON	775
2	387	CENTRO EDUCATIVO DE NIVELACION C.E.N	313001008941	CENTRO EDUCATIVO DE NIVELACION C.E.N	621
3	581	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL APRENDER CON ALEGRIA	313001028012	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL APRENDER CON ALEGRIA	560
4	319	COLEGIO DEL CARIBE	313001007007	COLEGIO DEL CARIBE	699
5	320	COLEGIO MARIA MONTESSORI	313001007040	COLEGIO MARIA MONTESSORI	692
6	574	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO AMOR A MI PATRIA	313001027237	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO AMOR A MI PATRIA	640
7	615	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO FUENTE DE VALORES	313001028225	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO FUENTE DE VALORES	601
8	524	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL EL RODEO	313001013643	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL EL RODEO	615
9	530	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO RABY	313001013775	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO RABY	676
10	303	CORPORACION COLEGIO AMOR A BOLIVAR	313001006281	CORPORACION COLEGIO AMOR A BOLIVAR	661
11	495	CORPORACION COLEGIO CARIBE REAL	413001007630	COLEGIO CARIBE REAL	747
12	417	CORPORACION COLEGIO LA SABIDURIA	313001012264	CORPORACION COLEGIO LA SABIDURIA	667
13	561	CORPORACION COLEGIO LICEO CENTRAL MIXTO	313001027164	CORPORACION COLEGIO LICEO CENTRAL MIXTO	666
14	287	CORPORACION COLEGIO REAL CARTAGENA	313001005551	COLEGIO REAL CARTAGENA	727
15	721	CORPORACION COMUNITARIA LIRIO DE LOS VALLES	313001029116	IE COMUNITARIA LIRIO DE LOS VALLES	702
16	630	CORPORACION DE EDUCACION ESPECIAL Y FORMAL "MENTE ACTIVA"	313001028789	CORPORACION DE EDUCACION ESPECIAL Y FORMAL MENTE ACTIVA	628
17	654	CORPORACION DIOS ES AMOR C.D.A. COLOMBIA	313001028985	COLEGIO DIOS ES AMOR - SEDE CARTAGENA	675,5
18	396	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO LICEO CARTAGENA	313001009085	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO LICEO CARTAGENA	658
19	363	CORPORACION EDUCATIVA MADDOX	313001008518	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MADDOX	739
20	573	CORPORACION EDUCATIVA NAZARET	313001027229	CORPORACION EDUCATIVA NAZARET	759
21	474	CORPORACION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	313001013422	INSTITUTO SAN AGUSTIN	631
22	485	CORPORACION EDUCATIVA SAN JOSE	313001013538	CORPORACION EDUCATIVA SAN JOSE	717
23	568	CORPORACION EL SABER	313001027130	ESCUELA COMUNITARIA MIXTA EL SABER	651
24	323	CORPORACION INFANTIL BLANCA NIEVES	313001007074	CORPORACION INFANTIL BLANCA NIEVES	703
25	302	CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA	313001006159	CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA	699
26	242	CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR	313001001211	INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR	711
27	260	CORPORACION INSTITUTO CIRY	313001003117	CORPORACION INSTITUTO CIRY	793
28	386	CORPORACION INSTITUTO COLOMBO HOLANDES	313001008933	INSTITUTO COLOMBO HOLANDES	678
29	437	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE I.D.C.	313001012892	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE	722

Handwritten signatures and initials:
 [Signature] [Signature] [Signature]

RESOLUCION No. 2120 - - -
25 MAR. 2014

“Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2014-2015, y se dictan otras disposiciones”

30	567	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVA SANTA MAGDALENA DE LINZ CORPOSALINZ	313001027202	CORPORACION ESCUELA COMUNITARIA SANTA MAGDALENA DE LINZ	645
31	335	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO DEL SOCORRO	313001007619	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO DEL SOCORRO	679
32	345	CORPORACION INSTITUTO FEDERICO FROBEL	313001007911	INSTITUTO INFANTIL FEDERICO FROBEL	735
33	472	CORPORACION INSTITUTO LOS ANGELITOS	313001013406	INSTITUTO LOS ANGELITOS	674
34	343	CORPORACION INSTITUTO MIGUEL DE CERVANTES	313001007872	CORPORACION INSTITUTO MIGUEL DE CERVANTES	751
35	290	CORPORACION INSTITUTO PEDAGOGICO LOS CARACOLES	313001005632	INSTITUTO DE EDUCACION INTEGRAL - IDI	605
36	384	CORPORACION INSTITUTO PESTALOZZI	313001008879	INSTITUTO PESTALOZZI	770
37	475	CORPORACION INSTITUTO PROGRESO SOCIAL	313001013431	CORPORACION INSTITUTO PROGRESO SOCIAL	647
38	311	CORPORACION INSTITUTO SOLEDAD VIVES DE JOLY	313001006639	CORPORACION INSTITUTO SOLEDAD VIVES DE JOLY	745
39	415	CORPORACION LICEO CRISTOBAL COLON	313001009417	LICEO CRISTOBAL COLON	698
40	315	CORPORACION LICEO SAN FERNANDO	313001006736	LICEO SAN FERNANDO	719
41	435	CORPORACION TECNICA INSTITUTO ROCHY	313001012886	INSTITUCION EDUCATIVA ROCHY	721
42	481	ESCUELA MIXTA COMUNITARIA 7 DE DICIEMBRE	313001013490	ESCUELA MIXTA COMUNITARIA 7 DE DICIEMBRE	663
43	808	FUNDACION ALUNA		CENTRO DE HABILITACION Y CAPACITACION ALUNA	644
44	620	FUNDACION AMOR Y SERVICIO FUNASER	313001028829	INSTITUCION EDUCATIVA FUNASER	704
45	480	FUNDACION ARTIS - CULTURAL HUELLAS DEL FUTURO DE CARTAGENA Y COLOMBIA - FHUNARTISCULTURAL	313001013481	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO LOS ROBLES	687
46	602	FUNDACION ARTIS - CULTURAL HUELLAS DEL FUTURO DE CARTAGENA Y COLOMBIA - FHUNARTISCULTURAL	313001027539	CENTRO EDUCATIVO EDUCANDO PARA LA PAZ	649
47	569	FUNDACION CASA ITALIA O.N.G.	413001027126	INSTITUTO UNA NUEVA LUZ DE ESPERANZA	653
48	353	FUNDACION CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS	313001008399	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS	673
49	488	FUNDACION CENTRO EDUCATIVO NELSON MANDELA	313001013571	CENTRO EDUCATIVO NELSON MANDELA	649,5
50	426	FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDAD GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN	313001012744	INSTITUTO SKINNER II	721
51	580	FUNDACION DIVINO MAESTRO	313001027288	CENTRO EDUCATIVO DIVINO MAESTRO EDUCADOR	621
52	326	FUNDACION EDUCATIVA CRISTO REY DE REYES	313001007228	FUNDACION EDUCATIVA CRISTO REY DE REYES	610
53	486	FUNDACION EDUCATIVA INSTITUCION TECNICO EL REDENTOR	313001013546	COLEGIO MIXTO EL REDENTOR	690
54	501	FUNDACION EDUCATIVA INSTITUTO ECOLOGICO BARBACOAS	413001013176	FUNDACION EDUCATIVA INSTITUTO ECOLOGICO BARBACOAS	713
55	588	FUNDACION EDUCATIVA LA NUEVA ESPERANZA DE SERVICIO "FENES"	313001027474	COLEGIO MIXTO NUEVO PORVENIR	668
56	268	FUNDACION EDUCATIVA LICEO SAN JOSE	313001003800	FUNDACION EDUCATIVA LICEO SAN JOSE	611
57	213	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA	313001000240	INSTITUTO EDUCATIVO NUEVA AMERICA	730

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 6

RESOLUCION No. 2120 - -
25 MAR. 2014

“Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2014-2015, y se dictan otras disposiciones”

58	529	FUNDACION EDUCATIVA REY NEPTUNO	313001013791	FUNDACION EDUCATIVA REY NEPTUNO	724
59	608	FUNDACION EDUCATIVA Y COMUNITARIA UNA MANO AMIGA	313001028692	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO CAMINO DE ESPERANZA	619
60	564	FUNDACION EDUCATIVA Y DESARROLLO MI NUEVO HOGAR	313001027113	INSTITUTO EDUCATIVO MI NUEVO HOGAR	616
61	362	FUNDACION EXPRESION FAMILIA	313001008500	CORPORACION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	757
62	352	FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	313001008381	CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR	638
63	394	FUNDACION INSTITUTO ALEGRIA DEL SABER	313001012701	INSTITUTO ALEGRIA DEL SABER	679
64	522	FUNDACION INSTITUTO COLOMBIA	313001013597	INSTITUTO COLOMBIA	629
65	544	FUNDACION INSTITUTO DE HABILITACION EL ROSARIO	113001012583	FUNDACION INSTITUTO DE HABILITACION EL ROSARIO	729
66	374	FUNDACION INSTITUTO EDUCATIVO JAIVEL	313001008674	INSTITUTO EDUCATIVO JAIVEL	726
67	207	FUNDACION INSTITUTO MADRE TERESA DE CALCUTA	313001000142	INSTITUTO MADRE TERESA DE CALCUTA	710
68	807	FUNDACION LA VECINA	413001029561	CENTRO EDUCATIVO LA VECINA	548
69	557	FUNDACION LUZ Y VERDAD	313001027067	INSTITUTO EDUCATIVO LUZ Y VERDAD	605
70	637	FUNDACION MI ABUELO Y YO	313001028875	CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES	687
71	604	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y REHABILITACION EDUCATIVA CELESTIN FREINET	313001027997	INSTITUTO EDUCATIVO CELESTIN FREINET	668
72	324	FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA	313001007091	COLEGIO MODERNO DEL NORTE	807
73	342	FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION INTEGRAL I.P.S.	313001007821	FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	708
74	337	INSMECAR LTDA	313001007651	INSTITUTO METROPOLITANO DE CARTAGENA	699
75	346	INSTITUTO ANGLOAMERICANO DE CARTAGENA	313001007929	INSTITUTO ANGLO AMERICANO DE CARTAGENA	693
76	592	INSTITUTO EDUCATIVO EL SEMBRADOR	313001027440	INSTITUTO EDUCATIVO EL SEMBRADOR	627
77	305	INSTITUTO EL LABRADOR	313001006337	INSTITUTO EL LABRADOR	792
78	327	INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU	313001007244	INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU	706
79	364	INSTITUTO SAN ISIDRO LABRADOR	313001008526	INSTITUTO SAN ISIDRO LABRADOR	664
80	216	INVERSIONES LICONA BARRAGAN LTDA	313001000495	COLEGIO OCTAVIANA DEL C VIVES	691
81	263	LICEO PEDRO DE HEREDIA	313001003834	LICEO PEDRO DE HEREDIA	659

#	ENTIDADES	TOTAL
1	FUNDACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO	1000
2	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y ADISTANCIA - UNAD	1000

ARTICULO TERCERO: La Administración podrá prorrogar la vigencia del listado de elegibles de Instituciones Educativas y entidades, establecido mediante el presente Acto Administrativo.

[Handwritten signatures]

RESOLUCION No. 2120 - - -
25 MAR. 2014

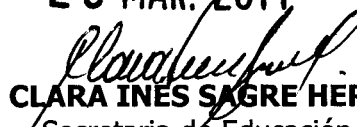
“Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2014-2015, y se dictan otras disposiciones”

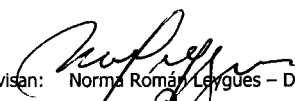
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

Dado en Cartagena de Indias a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de Dos Mil Catorce (2014).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Cartagena, a los 25 MAR. 2014.


CLARA INÉS SAGRE HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación Distrital
Decreto 0228 de Febrero 26 de 2009


Revisan: Norma Román Leary – Directora Administrativa de Cobertura SED


John Rodríguez / Asesor – Grupo Asesoría Legal Educativa SED


Mylene Barbosa Ortiz – Asesora Externa SED


Dorys Arrieta Caro – Subdirectora Técnica (Gestión Administrativa)

Betty Peña Marimon – PE Subdirección Técnica 